GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe No.	79902-1-2019
Nombramiento:	79902-1-2019
SIAD No.:	545825
Fecha del Nombramiento:	30/07/2019
Fecha de entrega del Informe:	08/11/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	11/11/2019
Nombre del Auditor:	Edelmar Baudilio Herrera Pelén
Nombre del Supervisor:	Yuri Efrain Chang Castro
Entidad:	
Unidad Ejecutora:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SANTA ROSA
Tipo de Auditoría:	DE GESTION DE VERIFICACION FISICA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE CON CARGO AL RENGLON 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Y SUELDOS PAGADOS NO DEVENGADO.
Áreas Examinadas:	NOMINAS
Período Auditado:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

TOMO 1 DE 4

GERENCIAL

Guatemala 11 de noviembre de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación Física de Personal Administrativo y Docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la Nómina de sueldos y salarios del Ministerio de Educación, así como del cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y de leyes aplicables, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, selección y revisión de 88 movimientos administrativos de personal, verificación de 15 expedientes de personal administrativo y 10 expedientes de personal docente, con el objeto de constatar la existencia física del personal, se verificó el personal que labora en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa y se visitaron 10 establecimientos educativos, según la nómina del mes de junio de 2019, y como resultado del trabajo realizado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que a 5 empleados

contratados en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente, con cargo de Director Profesor Titulado, se les pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q. 100,245.10. **(Ver anexo 2)**

Hallazgo No.2

Deficiencias en el registro de entradas y salidas del personal administrativo

En el reporte de registro de asistencia del personal administrativo de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, correspondiente al mes de mayo de 2019, se determinaron los siguientes casos:

- Joel Romero, Yesenia Palmira y Jorge González, aparecen en el reporte de registro de marcaje electrónico, con el número 10049, 10050 y 10055 respectivamente, sin embargo, no aparecen registrados en la nómina de la DIDEDUC de Santa Rosa.
- No hay registros de ingreso a laborar.
- Registran salida antes del horario establecido.
- Existen registros de entradas tardías.
- Registran ingreso tarde y salida temprano.
- No registran salida. **(Ver anexo 3)**

Hallazgo No.3

Incumplimiento en el traslado y ubicación de personal docente y administrativo

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, al realizar la verificación física del personal docente de los establecimientos educativos oficiales, según muestra establecida, así como del personal administrativo se constató lo siguiente:

- Claudia Elizabeth Farfán Betancourt de la DIDEDUC, del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" realiza funciones en la Sección de Administración de Programas de Apoyo, sin embargo, presupuestariamente fue contratada para la Sección Financiera.

- En la EOUM JV, "Víctor Manuel Monterroso Granados", Barrio El Calvario, no estaban presentes las docentes: Maritza Nohemí Navas Arias y Lucrecia del Carmen Lima Ruano, a pesar de figurar en la nómina mensual del

establecimiento educativo. Además, aparecen físicamente las docentes: Ventura Lissette Díaz Sian, Ana Verónica Rodas Rojas y Alma Adili Camey, quienes no pertenecen a dicho establecimiento educativo; según la nómina general mensual por dependencia.

- Según la nómina de junio de 2019, de la Supervisión Técnica de Cuilapa, no estaban presentes el día 15 de agosto de 2019, las siguientes personas: José Obdulio Blanco Mejía, José Alberto López Pérez, Mirna Aracely Morales Álvarez de Camey, Melquiades Zepeda García, Siria Ileana González Reyes de Sierra, María Cristina Gálvez, Delia Judit Hernández Carias.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en expedientes de personal docente y administrativo

En la verificación del personal docente y administrativo de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó en los expedientes, sujetos de la muestra, la falta de los siguientes documentos: curriculum vitae, original de carencia de antecedentes penales y policiacos por primer ingreso y actualización por ascenso, fotocopia del carné del IGSS, actualización anual de datos personales que se realiza en enero de 2019 entre otros . **(Ver anexo 4 y 5)**

Hallazgo No.2

Bloqueo de salario posterior al plazo establecido

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó mediante muestra de movimientos administrativos que el bloqueo de salarios a 07 empleados, se realizó posterior al plazo establecido que es de 4 días. **(Ver anexo 6)**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a efecto que el Jefe Administrativo Financiero indique por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos para que efectúe lo siguiente:

Al recibir una solicitud de suspensión de pago, deberá estampar el sello con firma y fecha de recibido.

Socialice de forma oportuna y periódica la normativa legal relacionada con el bloqueo de salarios de personal para los renglones 011 "Personal Permanente y 022 "Personal por Contrato" y velar para que los Jefes inmediatos de los servidores públicos cumplan con lo indicado en la normativa legal relacionada con el bloqueo de salarios de forma oportuna.

Que los analistas de personal cumplan con lo indicado en los instructivos "Reintegros de salarios cobrados no devengados, Registro de movimientos y acciones de personal para los renglones 011 "Personal Permanente y 022 "Personal por Contrato" contenidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, a efecto se reintegren los sueldos pagados por la cantidad total de Q. 100,245.10.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el registro de entradas y salidas del personal administrativo

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, de seguimiento y gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que este a su vez, gire instrucciones a la Coordinadora de Recursos Humanos en funciones a efecto se le reitere a todo el personal de la obligación de realizar el marcaje y en caso de no realizarlo presentar las justificaciones.

Hallazgo No.3

Incumplimiento en el traslado y ubicación de personal docente y administrativo

Qué el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, de seguimiento y gire instrucciones por escrito a efecto de realizar las acciones siguientes:

- Con el apoyo del Jefe Administrativo Financiero, Coordinador de Planificación Educativa, y la Coordinación de Recursos Humanos, evalúen la necesidad de personal docente en cada establecimiento educativo, realicen las gestiones para el traslado presupuestario en el caso que lo amerite con el fin que las nóminas de pago de personal docente y administrativo, coincidan con la ubicación física del personal y se dé cumplimiento a la normativa vigente.
- Presenten las solicitudes ante las autoridades superiores a efecto se autorice la contratación del personal para cubrir los puestos vacantes y así solventar los nombramientos que se realizan a través de una resolución interna.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en expedientes de personal docente y administrativo

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas de la siguiente forma:

- Al Jefe Administrativo Financiero, para que la Coordinadora de Recursos Humanos en funciones, de forma inmediata proceda a actualizar y completar los expedientes del personal administrativo de la DIDEDUC como lo indica la Circular No. DIREH 77-2011 y la Forma RHU-FOR-29.
- A los Supervisores Educativos para que instruyan a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales sobre la obligación de mantener expedientes actualizados y completos de los docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de control interno establecida.

Hallazgo No.2

Bloqueo de salario posterior al plazo establecido

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Jefe Administrativo Financiero instruya a la Coordinadora de Recursos Humanos en funciones a efecto que el personal de la Unidad de Gestión, cumpla con los tiempos indicados en el Instructivo RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato".

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA-79902-1-2019, fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, lo cual quedo suscrito en el Acta No. DIDAI-03-2019, de fecha 11 de octubre de 2019, en el folio 8498 del libro L2 21394, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los que a la presente fecha se encuentran confirmados.

Se realizó seguimiento al Informe No. 68373-1-2017, del Examen Especial de Nóminas, correspondiente al período del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017 y de conformidad con la evidencia presentada, comentarios realizados y el formulario SR1, Implementación de Recomendaciones, se determinó en proceso las cinco recomendaciones de los siguientes hallazgos: No. 1 Deficiencias en el control de asistencia del personal administrativo y docente, No. 2 Se realizó traslado de personal docente, a otro establecimiento educativo incumpliendo el debido proceso, No. 3 Personal administrativo y docente desempeñando puesto de trabajo diferente al que fue nombrado, No. 4 Movimientos de personal docente y administrativo con más de sesenta días de gestión y No. 5 Expedientes incompletos o desactualizados de personal docente y administrativo, los cuáles son reincidentes.

Asi mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría de gestión, se fortalecieron los controles internos siguientes:

Falta de libro de asistencia para personal docente y administrativo de la EOUM JV, tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento del municipio de Cuilapa, no estaba físicamente personal docente del INEB con orientación ocupacional JM, Dr. Juan José Arévalo Bermejo, EODP JV y de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, dos servidores públicos no se encuentran realizando las funciones para las que fueron contratadas en la DIDEDUC de Santa Rosa, 17 servidores

públicos de DIDEDUC de Santa Rosa carecían de la Solicitud de Actualización Anual de Datos Personales de 2019, se realizó pago de sueldo no devengado a la docente Drusila Arcely Pérez López y bloqueo de salario posterior al plazo establecido de 93 docentes. Situaciones que fueron corregidas por los responsables al presentar la documentación de respaldo correspondiente.

Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén
Auditor Interno
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

EDELMAR BAUDILIO HERRERA PELEN
Auditor

Lic. Yuri Efrain Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Dra. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación